



## Resolución Administrativa

Lima, 16 de septiembre de 2024

### VISTO:

El expediente N° 24-041676-001/HNHU presentado por la profesional, **Lilia Beatriz VIZCONDE LINARES**, Médica Residente del 3er. Año, de la especialidad de Anatomía Patológica, conteniendo el Informe N° 206-2024-UP/AC-N° 52-HNHU del Área de Capacitación de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, sobre acciones de personal, en el Artículo 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...);

Que, mediante el Artículo 3° de la Ley No 30453 establece que el Residenciamiento Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Salud, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que los médicos residentes, como parte de un programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero.

Que, el literal b) del mismo cuerpo legal antes citado señala que "Las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las Instituciones MINSA, ESSALUD y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (03) meses del total de su programa académico, esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones."

Que, la Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos

Que, mediante No. de Oficio: DG/DECS/DPO/96/2024, de fecha 04 de Enero de 2024, la Dra. Rocío Natalia GOMEZ LOPEZ, Titular de la Unidad de Posgrado – DIRECCION DE EDUCACION Y CAPACITACION EN SALUD del HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "Dr. Eduardo Liceaga", expresa opinión favorable para que la Médica Residente del 3er. Año: **Lilia Beatriz VIZCONDE LINARES**, realice la **Rotación Externa Internacional en el servicio de NEUROLOGIA - ANATOMIA PATOLOGICA del HOSPITAL GENERAL de MEXICO "Dr. Eduardo Liceaga"**, ciudad de México, del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

Que, mediante Informe S/N, de fecha 02 de Setiembre del 2024, el M.C. YAÑEZ YATACO Jorge Luis, Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unánue, autoriza para que la Médica Residente del 3er. Año: **Lilia Beatriz VIZCONDE LINARES**, realice la **Rotación Externa Internacional en el servicio de NEUROLOGIA – ANATOMIA PATOLOGICA del HOSPITAL GENERAL de MEXICO "Dr. Eduardo Liceaga"**, ciudad de México, del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024.

Que, mediante Autorización de Rotación S/N de fecha 02 de Setiembre del 2024, el M.C. MORALES LUNA Domingo Antonio, Tutor de la Especialidad de Anatomía Patológica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en esta sede hospitalaria, autoriza para que la Médica Residente del 3er. Año: **Lilia Beatriz VIZCONDE LINARES**, realice la **Rotación Externa Internacional en el servicio de NEUROLOGIA – ANATOMIA PATOLOGICA del HOSPITAL GENERAL de MEXICO "Eduardo Liceaga"**, ciudad de México, del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024.



Que, mediante Autorización de Rotación S/N de fecha 03 de Setiembre del 2024, la M.C. Luz Silvestre TORRES CHAVEZ – Coordinadora de Residente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en esta sede hospitalaria, brinda su autorización para que la Médica Residente del 3er. Año Lilia Beatriz VIZCONDE LINARES, realice la Rotación Externa Internacional en el servicio de NEUROLOGIA – ANATOMIA PATOLOGICA del HOSPITAL GENERAL de MEXICO “Eduardo Liceaga”, ciudad de México, del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024.

Que, mediante Dictamen N° 001856-2024-UPG-VDIP-FM/UNNSM, de fecha 04 de Septiembre del 2024, el Dr. Manuel Hernán IZAGUIRRE SOTOMAYOR, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, autoriza, a la Médica Residente del tercer año de la especialidad de Anatomía Patológica, Lilia Beatriz VIZCONDE LINARES, para que realice la Rotación Externa Internacional en el servicio de NEUROLOGIA – ANATOMIA PATOLOGICA del HOSPITAL GENERAL de MEXICO “Eduardo Liceaga”, ciudad de México, del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024.

Que, mediante Acta de Reunión N° 54 -2024 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue de fecha dieciséis de septiembre de 2024, aprueba la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que la citada profesional realice la Rotación Externa Internacional en el servicio de NEUROLOGIA – ANATOMIA PATOLOGICA del HOSPITAL GENERAL de MEXICO “Eduardo Liceaga”, ciudad de México, del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2024.

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia con Goce de Haber por Rotación Externa Internacional, solicitada por la mencionada profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado a solicitud de la interesada un día anterior y un día posterior del evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutorio.

Con el Visto bueno del Área de Capacitación, de la Unidad de Personal,

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, de la Médica Residente Lilia Beatriz VIZCONDE LINARES, de la especialidad de Anatomía Patológica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con Plaza libre para que realice la Rotación Externa Internacional en el servicio de NEUROLOGIA – ANATOMIA PATOLOGICA del HOSPITAL GENERAL de MEXICO “Eduardo Liceaga”, ciudad de México, del 31 de octubre al 01 de enero del 2024; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución administrativa.

**Artículo 2.- DISPONER** que la profesional citada en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

**Artículo 3.- PRECISAR** que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional, debiendo notificar a la interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



AMRA/EFH/mer  
Área de Capacitación.

**Distribución:**

- ( ) Dirección General.
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Interesada
- ( ) Registro Legajo y Escalafón
- ( ) Selección.
- ( ) Control de Asistencia.
- ( ) Comunicaciones
- ( ) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"  
Abog. MENDEZ ROMERO ANTONIO ROMAN  
CAL 34170  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL